



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA

AUTO

PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

Nº 2023-00268

DEMANDANTE : PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA GLOBAL

DEMANDADO: DAYANA ALVARINO MONTERROZA Y CARLOS ALFONSO GARCIA CORTES

DECRETAR el embargo y retención del 30% del sueldo que devenga el demandado DAYANA ALVARINO MONTERROZA en su calidad de empleado de ALMACENES ÉXITO S.A., art. 154 del C.S.T.. Elabórese oficio por parte de la secretaría que será retirado por el interesado.

DECRETAR el embargo y retención del 30% del sueldo que devenga el demandado CARLOS ALFONSO GARCIA CORTES en su calidad de empleado de ALMACENES ÉXITO S.A., art. 154 del C.S.T.. Elabórese oficio por parte de la secretaría que será retirado por el interesado

LIMITASE la medida hasta por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000), indicándole que los dineros deberán consignados en la cuenta de depósitos judicial del Juzgado en la entidad del Banco Agrario.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ

JUEZ